

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ALDO JOSE GARRIDO CRUCES Rut 0
La cantidad de \$: 350,000 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE JULIO DE 2010, SEGUN D.E. N° 321 DEL 04/02/2010
Fecha de Pago : 30/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	157	29/07/2010	350,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		350,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	350,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	350,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		315,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		35,000
	Sumas Iguales	700,000	700,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	236,652,000		
Total Comprometido	175,606,246		
Saldo x Comprometer	61,045,754		

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39205

ALDO JOSE GARRIDO CRUCES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 157

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

INIC. PROF. FUTBOL

FRESIA [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITOR ESCUELA DE FUTBOL RURAL	350.000
Total Honorarios \$:	350.000
10% Impto. Retenido:	35.000
Total:	315.000



Fecha / Hora Emisión: 29/07/2010 12:04



1054549100157328A45C

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007291202

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 416.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **Aldo José Garrido Cruces**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeña como **Iniciador Profesional de Fútbol** en el programa Escuela de Fútbol Rural

Durante el mes de Julio, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 04/02/2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 321 de fecha 04/02/2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



30.07.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, Julio de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Aldo José Garrido Cruces, RUT [REDACTED] - 0, Iniciador de Fútbol Profesional de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de Julio del presente año.

A continuación detallar:

PARTE INICIAL

- Calentamiento previo
- Juegos de fuerza
- Elongación

PARTE PRINCIPAL

- Juegos de conducción
- Juegos de dribling
- Baby- fútbol
- Futsal
- Futbolito
- Fútbol Formal

PARTE FINAL

- Secuencia de abdominales en parejas
- Elongación en parejas
- Trote regenerativo
- Elongación

En vacaciones de invierno se trabajo con los niños de Villa San Pedro los días lunes, miércoles y viernes en horario de 14:30 hrs a 17:00 hrs. A partir del lunes 2 de agosto se retoma el horario normal de clases dado que los colegios rurales regresan de vacaciones de invierno en esta fecha.



NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD
Aldo Garrido Cruces